

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A RECLAMOS POR LECTURA DE CONSUMO DE AGUA-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Tramite orientado a atender las solicitudes de reclamo relacionadas con la lectura del consumo de agua potable. Su objetivo es realizar la inspección y revisión de los medidores cuando existan incongruencias o discrepancias en las lecturas reflejadas en la factura de agua potable.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Revisión de Valores de Consumo de Agua Potable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial: Formulario de Reclamo de Baja de Consumo de Agua Potable debidamente lleno y firmado. Comprobante de pago correspondiente al mes inmediato anterior. Requisitos Específicos: No existe un requisito especial para este trámite
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento Presencial 1. Ingreso de la documentación habilitante (requisitos): - Formulario de Reclamo de Baja de Consumo de Agua Potable. - Comprobante de pago del mes inmediato anterior. 2. Recepción de la respuesta por parte de la unidad competente. Plazo de respuesta: 30 días laborables Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR. https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8 Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas
Base Legal	003-2012 ORDENANZA para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado por parte de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

de Rumiñahui. Art. Art.(s). CAPITULO I Artículo 10 Facultades de la DAPA-r-A.

- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. Art. Art. 55 .

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia